UESTOY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº4 0 2 -2 0 1 3 /MDSM San Miguel, **1** 1 AGO. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe Nº073-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°205-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando Nº729-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía Nº022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Percicio fiscal 2013;

Que, mediante informe Nº205-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia Logística, gestiona el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, para la Contratación del Servicio de Revisión de Expediente Técnico y la Supervisión de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Múltiples, en la Casa de la Cultura Distrito de San Miguel-Lima-Distributed and a sociente al monto de S/.42,600.00 (cuarenta y dos mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) y S/.215,000.00 (doscientos quince mil y 00/100 nuevos soles) respectivamente, para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la ORTIZ Middalidad de Adjudicación Directa Pública;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12º del Decreto Legislativo Nº1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria:

mediante memorando N°209-2013-SGPR-GPP/MDSM, Оие, obserencia de Presupuesto y Racionalización, reporta que la Contratación del Servicio de Revisión de Expediente Técnico y la Supervisión de la obra denominada "Mejoramiento EVARATE La Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Adultiples, en la Casa de la Cultura distrito de San Miguel-Lima-Lima", ascendente a 5/.42,600.00 (cuarenta y dos mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) y S/.215,000.00 (doscientos quince mil y 00/100 nuevos soles) respectivamente, cuentan con la cobertura



ad Distrital de

V2B2

'aneamie

SU-GERENCIA DE

PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Distrital de

TRITA

presupuestaria, aquella corresponde al Programa 003 APNOP, Actividad 5001022, Función 19, División funcional 090, Grupo funcional 0041, Finalidad 25752, Meta SIAF 0047 Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, Rubro de financiamiento 09 "Recursos directamente recaudados", Clasificador presupuestal 2.3.2.7.2.99 y está correspondiente al Programa 003 APNOP, Proyecto 2161845, Obra 4000165, Función 21, División funcional 045, Grupo funcional 0010, Finalidad 97111, Meta SIAF 0054 Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Múltiples, en la Casa de la Cultura distrito de San Miguel-Lima-Lima, Rubro de funcionamiento 09 "Recursos de directamente recaudados", Clasificador presupuestal 2.6.8.1.4.3;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde la ley $N^{\circ}27972$, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2013, según como sigue:

1.- INCLUIR en el Plan Anual de Contratación de la entidad, el proceso selección para la Contratación del Servicio de Revisión de Expediente Técnico y la Supervisión de la Obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el Orizma Besarrollo de Actividades Múltiples, en la Casa de la Cultura distrito de San Miguel-Limatima", cuyo presupuesto asciende uno a S/42,600.00 (cuarenta y dos mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) y el otro a S/.215,000.00 (doscientos quince mil y 00/100 nuevos soles) respectivamente, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, que en suma ascienden a un total de S/.257,600.00 (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos y 00/100nuevos soles);

Artículo 2º.- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de de la Entidad en el Sistema Electrónico de de la Estado del Organismo Superior de Contrataciones de la Estado, dentro de los plazos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Vicente E. Gonalez Navarro

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SELVADOR HARESI CHICOMA

SALVADOR HERESI CHICOMA ALCALDE